

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

Personas jurídicas y naturales, así como sus asimiladas, sociedades de hechos y demás entidades que recibieron ingresos para terceros durante el año 2023, siempre y cuando sus ingresos hayan sido iguales o superiores a los \$500.000.000

¿QUÉ REPORTAR?

- Información de cada una de las personas o entidades que a su nombre recibieron ingresos por venta de bienes y/o servicios en Medellín por valor igual o superior a \$5.000.000
- Información detallada del tercero beneficiario como tipo de documento, número de documentos y nombre o razón social etc. Detalles del concepto del ingreso a favor de terceros y el valor de los ingresos brutos recibidos para terceros.





Alcaldía de Medellín
—— Distrito de ——
Ciencia, Tecnología e Innovación